



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1995/209
20 de marzo de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS/INGLÉS

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL RELATIVA A LA FECHA DE LA ELECCIÓN
PARA LLENAR UNA VACANTE EN LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

1. Mediante carta de fecha 27 de febrero de 1995 y en virtud del párrafo 4 del Artículo 13 del Estatuto, el Presidente de la Corte Internacional de Justicia transmitió al Secretario General la carta de renuncia de fecha 15 de febrero de 1995 que le había dirigido Sir Robert Jennings. En esa carta, Sir Robert Jennings notificó su renuncia como miembro de la Corte, la cual se hará efectiva el 10 de julio de 1995. Por consiguiente, en esta fecha quedará vacante un cargo.

2. Sir Robert Jennings fue elegido miembro de la Corte el 6 de febrero de 1982 y reelegido el 6 de febrero de 1991. Su actual mandato hubiera expirado el 5 de febrero del año 2000. Fue Presidente de la Corte de 1991 a 1994 y actuó como magistrado en dos casos fallados por las Salas (El Salvador/Honduras: con intervención de Nicaragua, 1986-1992; Elettronica Sicula S.p.A., 1987-1989).

3. En el Artículo 14 del Estatuto, se dispone que:

"Las vacantes se llenarán por el mismo procedimiento seguido en la primera elección, con arreglo a la disposición siguiente: dentro de un mes de ocurrida la vacante, el Secretario General de las Naciones Unidas extenderá las invitaciones que dispone el Artículo 5, y el Consejo de Seguridad fijará la fecha de la elección."

En el párrafo 1 del Artículo 5 del Estatuto, se dispone que:

"Por lo menos tres meses antes de la fecha de la elección, el Secretario General de las Naciones Unidas invitará por escrito a los miembros de la Corte Permanente de Arbitraje pertenecientes a los Estados partes en este Estatuto y a los miembros de los grupos nacionales designados según el párrafo 2 del Artículo 4 a que, dentro de un plazo determinado y por grupos nacionales, propongan como candidatos a personas que estén en condiciones de desempeñar las funciones de miembros de la Corte."

4. En su carta de fecha 27 de febrero de 1995, el Presidente de la Corte observó que:

"En virtud del Artículo 14 del Estatuto de la Corte, corresponde claramente al Consejo de Seguridad fijar la fecha de la elección para llenar el cargo que quede vacante. Ahora bien, le ruego ponga en su conocimiento que la Corte prevé celebrar la vista de un juicio en el otoño de 1995 y que agradecería sobremanera que el magistrado electo pudiera participar en ella."

5. Dado que es el Consejo de Seguridad el que debe fijar la fecha de la elección, se le recomienda que examine este asunto en una próxima sesión y que tenga en cuenta que la comunicación del Secretario General debe despacharse en el plazo de un mes contado desde la fecha en que se produzca la vacante y de tres meses como mínimo antes de la fecha de la elección. El Secretario General tiene previsto extender las invitaciones para que se propongan candidatos en cuanto el Consejo de Seguridad haya fijado la fecha de la elección.
